

66/2026/CONAD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2026

=====

En Tudela, a 22 de mayo de 2026, en la sala del primer piso de la Casa Consistorial, siendo las diez de la mañana, se constituye la Mesa de contratación formada por los siguientes:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
Verónica Gormedino	Presidente
Martín López	Vocal
Piedad Cacho	Vocal-Técnico
Javier Monreal Arnal (Lic. Derecho)	Vocal-Secretario

Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a la revisión de la documentación administrativa requerida a la empresa Espectáculos Tic Tak, S.L. como mejor licitador. La documentación presentada por el licitador es:

A) los que acrediten la personalidad jurídica: si es persona jurídica: escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, en donde consten los estatutos actuales. Presenta inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores del Gobierno de Navarra en vigor hasta el 18 de febrero de 2027, así como la declaración responsable de la no alteración de los datos de la misma.

B) los que acrediten la representación: poder notarial suficiente otorgado a favor de los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro/a. En el supuesto de que la empresa sea persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Se deberá presentar fotocopia del D.N.I. del representante. Presenta inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores del Gobierno de Navarra, así como la declaración responsable de la no alteración de los datos de la misma y el D.N.I. de Alaín Díaz Pozas con nº72690078G

C) los que justifiquen la solvencia económica y financiera mediante uno o varios de los siguientes medios:-declaraciones relativas a la cifra global de negocios realizados por la empresa licitadora en los tres últimos ejercicios disponibles; declaración formulada por entidades financieras. Presenta declaraciones de los tres ejercicios anteriores: 2023: 2.031.224,27€, 2024: 2.240.198,35€ y 2025: 2.107.543,51€

D) la solvencia técnica o profesional de los/las empresarios/as se entenderá acreditada por los siguientes medios:

d.1 Haber gestionado satisfactoriamente dentro de los tres últimos años al menos uno en cada año, un contrato similar (contrato de servicios de espectáculos musicales-orquestas, grupos o solistas, revistas y otros- con una entidad pública o privada), por un importe mínimo anual de 60.000 € (excluido IVA), con certificado de la entidad de buena ejecución y

cumplimiento a satisfacción del contrato. Presenta las adjudicaciones de los contratos de servicios de los espectáculos públicos musicales de Tudela de los años 2023, 2024 y 2025 por importe superior al solicitado

d.2. Declaración indicando el personal y los medios técnicos que dispone para llevar a cabo la realización de este contrato. Al tratarse de un contrato que requiere obras de colocación e instalación, deberá indicarse expresamente los conocimientos técnicos del personal responsable de los trabajos, indicando si es propio de la empresa o ajeno. Presenta declaración responsable indicando el montaje y la ejecución a través de personas homologadas y formadas para ello

E) los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

-Certificado del Gobierno de Navarra, vigente en el plazo de presentación de las proposiciones. Presenta certificado emitido por Gobierno de Navarra (Hacienda) de fecha 30 de abril de 2026

-Con el Ayuntamiento de Tudela o sus organismos dependientes bastará una declaración jurada. Presenta Declaración jurada de fecha 19 de mayo de 2026

F) certificado de la tesorería general de la seguridad social de estar al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los/as trabajadores/as, vigente en el plazo de presentación de las proposiciones. Presenta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 29 de abril de 2026

G) declaración jurada de cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes. Presenta declaración responsable de fecha 19 de mayo de 2026

H) certificado de estar matriculado en los epígrafes de IAE correspondientes. Presenta certificado de Gobierno de Navarra (Hacienda) con fecha 29 de abril de 2026 y justificante de pago

I) relación de mujeres (nombre, dos apellidos, dni y nº alta en la seguridad social) que van a ejecutar las prestaciones de este contrato y el puesto de trabajo que va a desarrollar cada una de ellas. Presenta relación de mujeres que van a ejecutar el contrato en cumplimiento de los criterios sociales del pliego de fecha 19 de mayo de 2026

J) tener suscrita una póliza de seguro y justificante de pago que cubra la responsabilidad que se pudiera derivar, cuyo capital asegurado ascienda, al menos, a 1.200.000 euros. Presenta póliza de seguro suscrita con la compañía Generali y último recibo de pago

Por lo tanto, una vez comprobada toda la documentación requerida se considera por parte de la Mesa de Contratación, que la única oferta presentada que reúne la totalidad de requisitos exigidos y que ha obtenido una puntuación de 97 puntos es la presentada por ESPECTACULOS TIC TAK, S.L., y por lo que se efectúa Propuesta de adjudicación para la contratación "SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2026" por el importe de 158.850 € (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos euros), IVA excluido, 192.208,50 € (ciento noventa y dos mil doscientos ocho con cincuenta euro) IVA y todos los gastos incluido

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:20, levantándose acta, que firman la Presidenta de la Mesa, el resto de integrantes y conmigo el Secretario que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00

